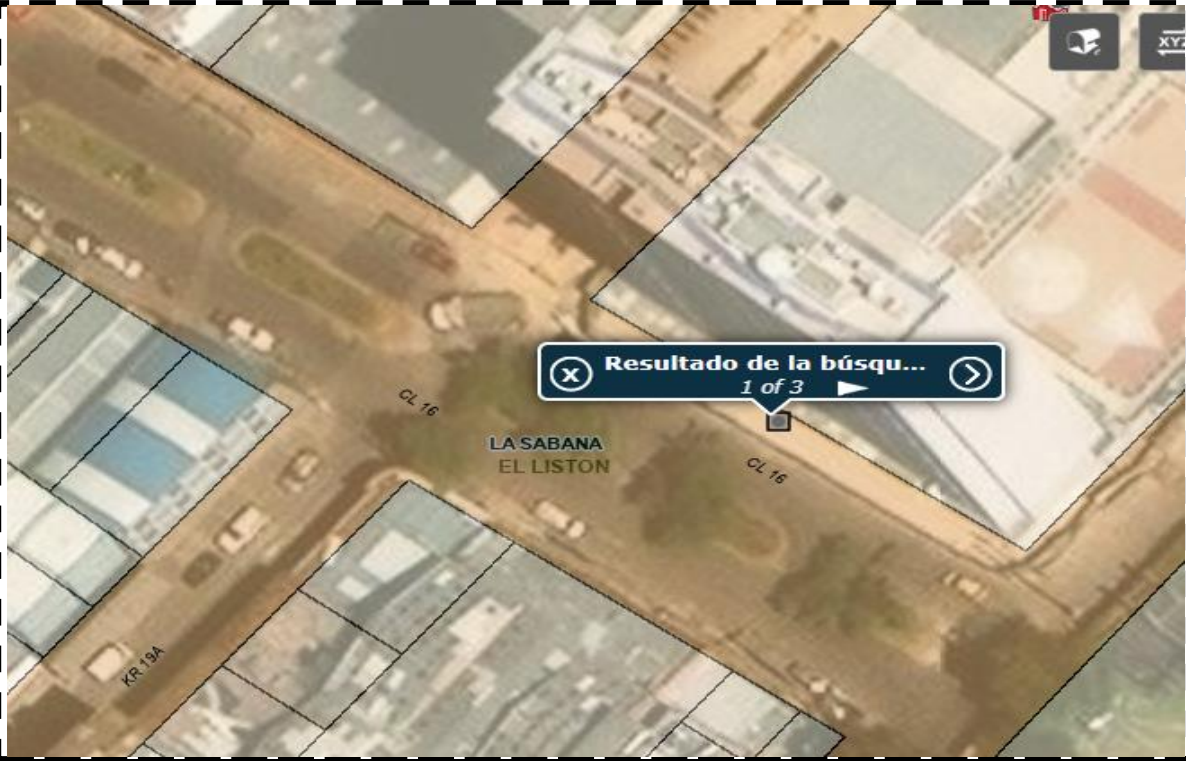


 SECRETARÍA DE GOBIERNO		INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO - LEY 232 DE 1995				Código: GET-IVC-F038 Versión: 04 Vigencia: 31 de mayo de 2022 Caso HOLA: 246479	
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES							
INFORME TÉCNICO No. 5_____						IT SPZM -0029 - 2024	
DATOS GENERALES							
FECHA DE VISITA		4/10/2024		No. PRELIMINAR			
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)		92.16 ESTABLECER SI EXISTE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.		No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA		QUERRELLA POLICIVA No. 2018643880100191E	
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		SIN DETERMINAR		No. IDENTIFICACIÓN		SIN DETERMINAR	
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		CALLE 16 No. 19-62		No. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		BAR SHANGAI DE LA 16		ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO		NO	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE		N/A		No. IDENTIFICACIÓN		N/A	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA (CÓDIGO O DESCRPCIÓN)							
LOCALIZACIÓN Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)							
DECRETO DISTRITAL No. 555 2021		No. UPL:		23		No. DECRETO UPL (DECRETO DISTRITAL No. 555 2021)	
OTRO ACTO ADMINSTRATIVO ()		NOMBRE UPL:		CENTRO HISTORICO		TRATAMIENTO	
		ÁREA DE ACTIVIDAD		Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP BIC Nacional:		PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)							
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)		COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)		REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)			
REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver nota 2)							
VISTA GENERAL DEL PREDIO		VISTA GENERAL DEL PREDIO		LOCALIZACION: SINUPOT - INFORMACION CHIP			
							
OBSERVACIONES FINALES							
LA INSPECCION DE LA DE POLICIA PROCEDE A REALIZAR LA RESPECTIVA VISITA AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE ACUERDO A LA QUERRELLA POLICIVA No. 2018643880100191E. EN LA INSPECCION NO SE PUDO CORROBORAR LA EXISTENCIA DE DICHO							

LA INSPECCION DE 14A DE POLICIA PROCEDE A REALIZAR LA RESPECTIVA VISITA AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE ACUERDO A LA QUERRELLA POLICIVA NO.2018043080100191E, EN LA INSPECCION NO SE PUDO CORROBORAR LA EXISTENCIA DE DICHO ESTABLECIMEINTO YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA, Y SEGUN LA VISITA EN EL TERRENO NO HAY NINGUN ESTABLECIMIENTO CON ESE NOMBRE EN EL SECTOR Y TAMPOCO PUDO SER IDENTIFICADA LA DIRECCIÓN EN LA LOCALIDAD.

SE REALIZO LA BUSQUEDA EN LA ZONA QUE POSIBLEMENTE COINCIDIA CON LA DIRECCIÓN PERO NO FUE POSIBLE DAR CON EL LUGAR, SEGUN LOS HABITANTES DE LA ZONA NUNCA HA EXISTIDO UN BAR EN LA ZONA.

UNA VEZ REALIZADA LA CONSULTA EN GOOGLE MAPS LA DIRECCION PUEDE PERTENECER AL SECTOR DEL RESTREPO LA CUAL ESTA FUERA DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

SE ADJUNTAN FOTOS TOMAS DE LA ZONA EN EL MOMENTO EN EL QUE SE REALIZO LA INSPECCION VISUAL.

ELABORADO POR:		
Liliana Cendales P. MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES Ingeniera Civil Inspección 14a de Policía LUIS ALFREDO VARGAS INSPECTOR DE POLICIA 14A ENTREGA EL INFORME		
NOTA 1.	SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS	
NOTA 2.	EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbanístico, etc.)	
NOTA 3.	EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: - DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (Ej: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC). - ACTIVIDADES REALIZA	
EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA		